

DECRETO N°: 3 5 0 —

DISPONIENDO EL PAGO EN CONCEPTO DE DAÑOS.

Victoria, Entre Ríos, 08 MAY 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 771/2026; el Dictamen N° 405/2026 de la Secretaría Legal y Técnica; el Convenio Extrajudicial de Reconocimiento de Responsabilidad y Pago de Daños; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vivar, Pablo Miguel, DNI N° 24.265.224, formuló reclamo administrativo por daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, marca FORD ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, dominio FQY248, consistentes en rotura en la luneta trasera, producidos mientras personal municipal realizaba tareas de mantenimiento urbano;

Que de las constancias obrantes en autos surge acreditada la titularidad del vehículo, el daño producido y la intervención de un dependiente municipal en ocasión del hecho;

Que conforme Dictamen N° 405/2026 de la Secretaría Legal y Técnica se encuentra configurada la responsabilidad del Estado Municipal en los términos de la Ley Provincial N° 10.636;

Que en virtud de ello se celebró Convenio Extrajudicial de Reconocimiento de Responsabilidad y Pago de Daños en fecha 21 de abril de 2026, mediante el cual la Municipalidad de Victoria se obligó a abonar al reclamante la suma total y única de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS (\$338.800,00), con carácter cancelatorio, total y definitivo;

Que a fs. 21 obra constancia de CVU perteneciente a María Noel Gonzalez, correspondiente a la Caja de ahorro en pesos No. 547863-4, con Clave Bancaria Unificada (CBU) N° 0140000703100054786347, alias NOEL.PABLO.1974, la cual coincide con el denunciado en su nota de reclamo a Fs. 01;

Que corresponde autorizar la erogación y disponer la intervención previa de Contaduría Municipal a efectos de verificar disponibilidad presupuestaria, procediendo luego la Tesorería Municipal a efectuar la transferencia electrónica correspondiente;

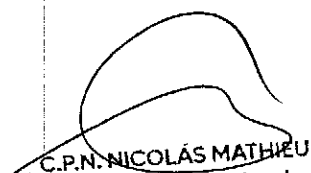
Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde el dictado del presente Acto Administrativo;

Por ello

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: DISPONER el pago al Sr. Vivar, Pablo Miguel, DNI N° 24.265.224, de la suma total y única de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS (\$338.800,00) en concepto de reparación integral de daños ocasionados a su vehículo, marca FORD ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, dominio FQY248, conforme lo acordado en el Convenio Extrajudicial suscripto en fecha 21 de abril de 2026, en el marco del Expediente Administrativo N° 771/2026.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

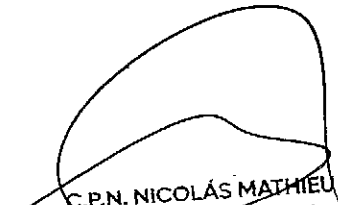
ARTÍCULO 3º: Dar intervención a Contaduría Municipal a efectos de verificar la existencia de crédito presupuestario y efectuar la correspondiente registración contable.

ARTÍCULO 4º: Cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, procédase por Tesorería Municipal a efectuar el pago mediante transferencia bancaria, Caja de ahorro en pesos No. 547863-4, con Clave Bancaria Unificada (CBU) N° 0140000703100054786347, alias NOEL.PABLO.1974.

ARTÍCULO 5º: El presente pago reviste carácter cancelatorio, total y definitivo respecto del hecho que motivó el reclamo administrativo referido.

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria